SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP

PARA: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02 - PRESUPUESTO**

DE: **ÁREA OPERATIVA**

FECHA: **03/02/2025**

En atención al Plan Anual de Adquisiciones de la EAAA de El Espinal E.S.P. vigencia 2025, me permito solicitar expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalde el siguiente proceso contractual, teniendo en cuenta la siguiente información:

1.- OBJETO

Alquiler de retroexcavadora con operario para el retiro de sobrantes de escombros y movimiento de tierra de las labores de alcantarillado ejecutadas por la EAAA ESP en el Municipio del Espinal y Chicoral

2.- VALOR

CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000)

3.- Rubro(s) presupuestal(es):

2.3.2.02.02.007.02 **ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA, MAQUINARIA Y EQUIPO Y OTROS ALCANTARILLADO.**

FIRMA DEL SOLICITANTE
Nombre: JOHAN FERNANDO NIÑO CALDERON
DIRECTOR OPERATIVO

73122

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
DR. ALVARO ANDRES BUITRAGO CADAVID – GERENTE EAAA

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL

890704204-7

CARRERA 6 NO.7-80

CDPS CERTIFICADOS DE DISPONIB.

NUMERO: 111

FECHA: 7/02/2025

VALOR: 150,000,000.00

SECCION PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que existe disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025 en los siguientes RUBROS asi:

IMPUTACION PRESUPUESTO	NOMBRE	C.COSTO - PROYECTO	VALOR
232020200702	Alquiler y/c arrendamiento de Equipos de oficina Maquinaria y Equipo y Otros Alcantarillado	51	150,000,000.00

CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x

150,000,000.00

OBJETO:

ALQUILER DE RETROEXCAVADORA CON OPERARIO PARA EL RETIRO DE SOBRANTES DE ESCOMBROS Y MOVIMIENTO DE TIERRA DE LAS LABORES DE ALCANTARILLADO EJECUTADAS POR LA EAAA ESP EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL Y CHICORAL.

Dado a los 7 Días del mes de:FEBRERO de 2025

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
GRADO 219 CÓDIGO 02
DIRECCIÓN FINANCIERA

1795189

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MEDIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON MINIMO TRES COTIZACIONES	

FECHA: 14/02/2025

Dependencia Ejecutora:
DIRECCION OPERATIVA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Con el objeto de formalizar la infraestructura con la que cuenta La Empresa De Acueducto Alcantarillado Y Aseo De El Espinal ESP para la prestación de servicios de públicos, se están efectuando una serie de actividades encaminadas a la intervención en el mejoramiento y optimización del sistema de Acueducto y Alcantarillado del municipio de El Espinal y chicoral, con el fin de garantizar que dichos sistemas que en la actualidad se encuentran en estado de obsoleto y deterioro avanzado, puedan ser repuestos, garantizando así el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y mejoramiento de la infraestructura de servicios a cargo de la empresa de servicios públicos.

Así mismo, y dentro del desarrollo de las obras de reposición de redes de acueducto y alcantarillado, es necesario las labores mecanizadas que permitan agilizar los procesos y mejorar los rendimientos en cuanto los accesorios y demás insumos necesarios en la recuperación de los tramos afectados del sistema de alcantarillado, la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo del Espinal E.S.P.

Se pretende garantizar que las actividades se puedan desarrollar de manera rápida e inmediata pues se contara con los equipos necesarios para que se logren los propósitos misionales que La Empresa De Acueducto Alcantarillado Y Aseo De El Espinal ESP tiene en cuanto a la prestación estable del servicio público.

Teniendo en cuenta lo anterior, para adelantar estas obras se necesita de ejecutar labores de excavación mecánica mediante retroexcavadora, para lo cual la empresa no cuenta con este tipo de maquinaria pesada y requiere contratar el alquiler de este.

Dicha necesidad quedó plasmada en el plan anual de adquisiciones de la empresa de acueducto y alcantarillado y aseo del espinal para la vigencia 2025.

2. OBJETO A CONTRATAR:

ALQUILER DE RETROEXCAVADORA CON OPERARIO PARA EL RETIRO DE SOBRANTES DE ESCOMBROS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA DE LAS LABORES DE ALCANTARILLADO EJECUTADAS POR LA EAAA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL Y CHICORAL.

2.1. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: CONTRATO DE ALQUILER

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

1. Segmento	72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
2. Familia	72140000	Servicios de construcción pesada
3. Clase	72141700	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P, requiere:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND
1	• RETROEXCAVADORA CAT 420D – 416F2 MODELO 2017 • MARCA CATERPILLAR, MODELO 420D, EQUIPADA CON MOTOR DIESEL • CUCHARON CARGADOR DE 1.25 Y D3 DE CAPACIDAD • BRAZO DE EXCAVACION EXTENDIBLE • CUCHARON DE 24 PULGADAS DE ANCHO, TRANSMISION 4X4 • PIVOTE CENTRAL Y SISTEMA DE LUCES PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. *Condiciones según oferta técnico-económica	1	HORA

4. REQUISITOS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1. Modalidad de Selección del Contratista

De acuerdo con el presupuesto asignado para suplir la necesidad descrita en el inciso primero del presente documento y en atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal ESP, adelantará el proceso de CONTRATACION DIRECTA.

4.2. Presupuesto Oficial de la Contratación:

CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00) M/CTE, A MONTO AGOTABLE, Valor incluido IVA e Incluye tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4.3. Imputación Presupuestal:

RUBRO:	2.3.2.02.02.007.02 (51)
NUMERO DE CDP:	110
FECHA DE EXPEDICION DEL CDP:	07-02-2025
VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	$150.000.000
VALOR QUE SE PRETENDE AFECTAR PARA EL PROCESO	$150.000.000

4.4. Presupuesto a monto agotable:

SI	X	NO	

Justificar su elección: En atención a que la cantidad de horas de uso de la maquinaria no se encuentra realmente definida, es necesario establecer el proceso bajo esta modalidad para agotar el presupuesto conforme a la necesidad desarrollada en la ejecución del contrato de la empresa.

4.5. Análisis que soporta valor estimado del contrato:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., realiza un estudio sobre el comportamiento económico del sector. Esto se realiza por medio de cotizaciones a diferentes personas naturales y jurídicas que ejercen la actividad económica que se relaciona de forma directa con el objeto desarrollado en el proceso, con el propósito de determinar la mejor frente al costo – beneficio para la empresa.

Que la EAAA, por medio de correo electrónico solicito que se cotizara el alquiler de retroexcavadora con operario para el retiro de sobrantes de escombros y movimiento de tierra de las labores de alcantarillado por la EAAA, del cual se obtuvo el siguiente resultado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
				MAKIEQUIPOS	CB EQUIPOS Y MANTENIMIENTOS	VILLABON
1	Alquiler de retroexcavadora con operario para el retiro de sobrantes de escombros y movimiento de tierra de las labores de alcantarillado por la EAAA	HORA	1	$ 150.000.00	$ 155.000.00	$ 160.000.00
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO				**$ 178.500.00**	**$ 184.450.00**	**$ 190.400.00**

Es de aclarar que el valor total que arroja la sumatoria de cada uno de los ítems, se establece para efectos de identificar la cotización más económica y seleccionar al contratista y no para determinar el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el presente proceso es a precios unitarios- monto agotable.

Como fruto de lo anterior se recibieron cotizaciones las cuales se encuentran relacionadas a continuación en el capítulo de análisis y reposan el expediente contractual.

4.6. Análisis económico del sector:

El análisis del sector se basó en la consulta realizada a procesos celebrados por la empresa y otras, a través de la información relacionada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP- a personas naturales o jurídicas que hayan celebrado contratos relacionados con el objeto del presente proceso.

Teniendo en cuenta los lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación – Guía para la elaboración del Estudio del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

A. Aspecto Económico
B. Análisis de la oferta
C. Análisis de la demanda

ASPECTO ECONOMICO: En otras palabras, el análisis económico busca explicar cómo las personas (naturales y jurídicas) realizan su elección de consumo y/o producción.

Permite profundizar desde el ámbito económico, siendo la economía una ciencia de la más importante en el estudio del desenvolvimiento de la producción y la generación de riqueza en la sociedad, considerando vital apoyarse en ella para manejar los principios de la oferta y la demanda de bienes y servicios en los mercados.

El análisis económico del presente proceso se soporta en el estudio de mercado realizado por la entidad mediante cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas que pueden proveer el bien u servicio a adquirir, las cuales se enuncian más adelante

ANÁLISIS DE LA OFERTA: El propósito que se persigue mediante el análisis de la oferta es determinar o medir las cantidades y las condiciones en que una economía puede y quiere poner a disposición del mercado un bien o un servicio

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este bien, obra o servicio?

LA Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP, ha adquirido durante las vigencias anteriores, información que reposa en el archivo contractual de la empresa

No	MODALIDAD	OBJETO – SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	VIGENCIA
1	CONTRATACION DIRECTA 24-2022	ALQUILER DEL VEHICULO RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA CON OPERARIO PARA EL RETIRO DE SOBRANTES DE ESCOMBROS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA DE LAS LABORES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EJECUTADAS POR LA EAAA DEL MUNICIPIO DE ESPINAL Y CHICORAL.	$ 87.000.000	11 MESES	2022
2	CONTRATACION DIRECTA	ALQUILER DEL VEHICULO RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA CON OPERARIO PARA EL RETIRO DE SOBRANTES DE ESCOMBROS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA DE LAS LABORES DE ACUEDUCTO Y	$30.000.000	90 DIAS	2022

		ALCANTARILLADO EJECUTADAS POR LA EAAA DEL MUNICIPIO DE ESPINAL Y CHICORAL.			
3	CONTRATACION DIRECTA	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA CON OPERARIO PARA EL RETIRO DE SOBRANTES DE ESCOMBROS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA DE LAS LABORES DE ALCANTARILLADO EJECUTADAS POR LA EAAA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL Y CHICORAL.	$140.000.000	10 MESES	2023
4	CONTRATACION DIRECTA	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA CON OPERARIO PARA EL RETIRO DE SOBRANTES DE ESCOMBROS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA DE LAS LABORES DE ALCANTARILLADO EJECUTADAS POR LA EAAA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL Y CHICORAL.	$76.682.000	MESES	2024

Resultado: se tiene que, al consolidar el estudio realizado, la empresa ha podido surtir los procesos de alquiler conforme al sector económico referido.

ANALISIS DE LA DEMANDA:

La demanda es la cantidad de bienes y servicios que el mercado requiere o solicita para buscar la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado.

El principal propósito que se persigue con el análisis de la demanda es determinar y medir cuáles son las fuerzas que afectan los requerimientos del mercado respecto a un bien o servicio, así como establecer la posibilidad de participación del producto en la satisfacción de dicha demanda.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual realizó el estudio de mercado; para lo cual solicitó la emisión de cotizaciones para la ejecución del alquiler de maquinaria que se pretende contratar. Como fruto de lo anterior se recibió cotizaciones las cuales reposan en el expediente contractual de la empresa. Con base en estas consultas se determina el valor para el presente proceso.

Se toman en cuenta las cotizaciones como punto de referencia para conocer el precio establecido en el mercado de los elementos y/o servicios que se pretenden adquirir, y la disponibilidad de estos en el territorio

para la obtención de lo que necesita la entidad. Es así como del estudio de mercado realizado, se solicitaron cotizaciones a tres empresas que se encuentran en condiciones de ofertar los bienes y/o servicios requeridos por la empresa.

Nombre empresa cotizante	Valor ofrecido	Disponibilidad de productos y/o servicios
MAKIEQUIPOS DE COLOMBIA	$178.500	SI
CB EQUIPOS Y MANTENIMIENTOS	$184.450	SI
VILLABON	$190.400	SI

Se tuvo en cuenta los precios del mercado de acuerdo con las cotizaciones realizadas por esta dependencia, se toma la decisión con base a la cotización de menor valor con el fin de obtener un mayor costo beneficio para la empresa, cumplimiento con los requerimientos expresados dentro del cuadro de referencia del producto o servicio, disponibilidad inmediata del bien o servicio a adquirir.

4.7. Plazo y lugar de ejecución:

El plazo para la ejecución de esta contratación será de TRESCIENTOS DIEZ (310) DÍAS CALENDARIO o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento de la misma (expedición c registro presupuestal, aprobación de pólizas), por tal razón, el inicio se contará cuando se cumplan estos requisitos. El presente contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2025 a excepción de casos de fuerza mayor y previa justificación.

El sitio para la prestación del servicio se ejecutará en el municipio de El Espinal.

4.8. Forma de pago y condiciones:

La Empresa cancelará al contratista, el valor del contrato mediante actas parciales de conformidad al servicio prestado y ejecutado, según el valor unitario ofertado, previo la presentación de la factura o cuenta de cobro, la certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida por el supervisor designado y la presentación del Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y ARL.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago de cualquier factura o cuenta de cobro deberá ser aprobado y autorizado y refrendado por el supervisor del mismo.

Será anexo obligatorio de la presentación de la factura o cuenta de cobro, la certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida y revisada por el supervisor designado y la presentación del Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: Salud. Pensión y ARL.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago de las estampillas será debitado por la Empresa de manera proporcional a cada uno de los pagos realizados al contratista de conformidad al Acuerdo No. 029 de diciembre 27 de 2022 y Acuerdo 005 de 28 de febrero de 2023, expedidos por el Concejo Municipal de El Espinal.

4.9. OBLIGACIONES

4.9.1. Obligaciones Especificas

El contratista deberá realizar el objeto del contrato de conformidad a los parámetros determinados por la EAAA E.S.P. del Espinal, lo cual comprende las siguientes actividades:

4.9.1.1 Cumplir con los requisitos exigidos por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., para la legalización del Contrato.

4.9.1.2 Cumplir con el objeto del contrato y con las condiciones técnicas exigidas. La retroexcavadora deberá contar con horómetro, en buen estado y funcionando, para llevar el control del servicio.

4.9.1.3 Ejecutar los trabajos de alquiler de retroexcavadora con operario para las redes de acueducto y alcantarillado del municipio del espinal, corregimiento de Chicoral y sus veredas, conforme a las especificaciones técnicas establecidas y requeridas por el supervisor.

4.9.1.4 Prestar el servicio de retroexcavadora según la oferta técnico-económica, con operador y suministro de combustible, en el sitio que indique la E.A.A.A. del Espinal, ESP, en forma oportuna y en la presentación requerida de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Supervisor del Contrato.

4.9.1.5 Realizar las excavaciones, rellenos y extendido de material en las vías donde se realice trabajo en las redes principales y en acometidas dentro del casco urbano del municipio de Chicoral, corregimiento de Chicoral, veredas y donde la administración de la Empresa lo requiera.

4.9.1.6 Retirar los sobrantes y escombros de las excavaciones.

4.9.1.7 Suministrar el mantenimiento y el combustible de la Retroexcavadora.

4.9.1.8 Suministrar los equipos con su operador en las características mínimas exigidas.

4.9.1.9 Informar al supervisor sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

4.9.1.10 Constituir las pólizas pactadas en el contrato.

4.9.1.11 Mantener en regla todos los documentos de la Retroexcavadora.

4.9.1.12 Garantizar para la empresa disponibilidad total de la Maquinaria y operario, que el horario de servicio sea 7x24 y servicio simultaneo en otros frentes de trabajo sin costo adicional, en eventos de emergencias y/o imprevistos en las actividades programadas por la empresa.

4.9.1.13 Garantizar para la empresa excavaciones mecánicas con profundidades de 0.00 mts hasta 5.50 mts. sin costo adicional para la entidad.

4.9.1.14 Los gastos de mantenimiento y operarios estarán a cargo del contratista.

4.9.1.15 Realizar excavaciones mayores al alcance de la retroexcavadora ofertada en casos excepcionales y/o por fuerza mayor que se requiera, deberá prestar el servicio de dicho requerimiento, y el contratante asumirá la diferencia del valor por hora previo acuerdo firmado en acta entre las partes.

4.9.2. Obligaciones generales

4.9.2.1.- Guardar confidencialmente y no divulgar la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento del contrato y responder por cualquier violación a dicha reserva, salvo que se trate de información de dominio público.
4.9.2.2.- Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse y obligándose a lo pactado expresamente en el contrato.
4.9.2.3.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el Contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia.
4.9.2.4.- Abstenerse de participar en actos de corrupción o fraude, denunciar cualquier acto de corrupción o fraude del que tenga conocimiento en desarrollo del objeto a contratar.
4.9.2.5.- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, de normas complementarias y de las propias de este tipo de contratos
4.9.2.6.- Las demás actividades que se le asignen y que sean afines a su naturaleza objeto del contrato. En defensa de los intereses de la Empresa.
4.9.2.7.- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, de normas complementarias y de las propias de este tipo de contratos.

4.9.3. Obligaciones de la empresa:

LA EMPRESA se compromete a:

4.9.3.1 Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
4.9.3.2 Ejercer la supervisión general del contrato.
4.9.3.3 Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

4.10 Supervisión Y/O Interventoría:

Se dará cumplimiento al acuerdo No. 004 del 21 de marzo de 2024 "por el cual se ajusta el manual de contratación de la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P.", ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO interventoría y/o supervisión, Todo contrato que celebre la empresa deberá estar bajo la vigilancia de un interventor externo y/o supervisor, este último designado por parte de la gerencia.

Este proceso contará con un supervisor del contrato a cargo del Director Operativo o la persona que el gerente determine.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 142 de 1994: "Salvo en cuanto la Constitución Política o esta le dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios público, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo dispuesto en esta ley, ***se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado****." y "la regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportantes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o derecho que se ejerce."*

De modo que, para el análisis del régimen de actos y contratos de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, debe partirse de una regla general: ***aplica el "derecho privado". Y sólo deben***

aplicarse las disposiciones de "derecho público" cuando así lo señale de manera expresa la misma Ley 142 de 1994 o una disposición Constitucional.

De otra parte, el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 señala que los contratos que celebren las entidades estatales que presten servicios públicos se rigen por el derecho privado, salvo en lo que la Ley 142 disponga otra cosa.

A su turno el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone lo siguiente:

"***ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.*** *Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal*"

De Conformidad con lo expuesto, Para la presente contratación y basado en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 005 del 17 de Agosto de 2022, por medio de la cual se aprueba el nuevo manual de contratación de la Empresa de Acueducto, en la cual el Subcapitulo I. Etapa Pre Contractual rige en su artículo 20 "MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA", y que posteriormente fue modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 006 del 20 de noviembre de 204, por medio del cual modifica actualiza el manual de contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal, el cual queda así:

1. Contratación Directa.
2. Invitación privada con pluralidad de ofertas mayor de 150 a 300 SMLMV.
3. Invitación Pública mayor de 300 a 600 SMLMV.
4. Invitación Pública de más de 600 SMLMV

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con el presupuesto oficial de la presente invitación se hace necesario que la modalidad adaptada para la selección del contratista sea la prevista en el ARTÍCULO 21. CONTRATACION DIRECTA. **Deberá seleccionarse el contratista previa solicitud de al menos tres (3) cotizaciones o las que se llegaren a obtener, con el fin de seleccionar directamente la mejor oferta**, con excepción a los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnológicos y de apoyo a la gestión, contrato de intermediario de seguros, los proveedores exclusivos y los demás que previamente justifique la entidad en el estudio previo, no requerirán de solicitud de varias cotizaciones, sino solo la del contratista seleccionado. (subraya y negrita fuera del texto

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "E.S.P.", atendiendo el principio de selección objetiva, donde establece los criterios para seleccionar la oferta más favorable acatando las normas aplicables a cada modalidad de selección de contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

La Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

1. El precio más económico y favorable para la empresa
2. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

La empresa contratará al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

6.1. REQUISITOS O ACREDITACION DE LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

6.1.1 Requisitos de Experiencia:

IDONEIDAD DE LA PERSONA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

PERSONA NATURAL	CON TARJETA PROFESIONAL	SIN TARJETA PROFESIONAL	PERSONA JURIDICA, SU OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION
X			X

EXPERIENCIA EXIGIDA PARA LA PERSONA NATURAL O JURIDICA

EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL CONTRATISTA
El Proponente debe acreditar experiencia como mínimo dos (2) contratos con entidades públicas y /o privadas cuyo objeto haya sido igual o similar al SERVICIO Y/O ALQUILER DE RETRO EXCAVADORA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA. Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar como documento soporte la copia de contrato y/o factura y/o copia de cumplimiento documento que haga sus veces y/o certificación en donde se relacione entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato y actividades ejecutadas. En el caso de contratos celebrados con entidades privadas el proponente deberá aportar: copia de contrato y/o documento que haga sus veces, copia de factura (s) /o copia de acta de recibo y/o copia de cumplimiento documento que haga sus veces.

6.1.2. Requisitos mínimos del contratista

Se podrán contratar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. **Propuesta de los servicios o bienes ofertados:** El proponente deberá aportar junto con su propuesta económica y los documentos requeridos por la empresa que acrediten la capacidad y experiencia exigida

2. **Fotocopia del documento de identidad.** De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica cuando este sea el caso.
3. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes.**
4. **Certificado de Antecedentes Fiscales vigentes.**
5. **Certificado de Antecedentes judiciales vigentes.**
6. **Certificado de antecedentes de medidas correctivas**
7. **Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario RUT o NIT.**
8. **Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.**
9. **Certificado de delitos sexuales a menores de 18 años.**
10. **Certificado (R.D.A.M) "registro de deudores alimentarios morosos"**
11. **Obligaciones y aportes a la seguridad social**

El proponente persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

12. **Certificado que conste no estar inmerso en causal de inhabilidad e incompatibilidad por financiar campaña electoral.**
13. **Certificación Cuenta bancaria donde desembolsar pagos.**
14. **Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil <u>CUANDO APLIQUE</u>:**

El proponente persona jurídica deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de presentación de propuestas. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Para las personas naturales que ejerzan una actividad mercantil, deberán aportar el registro mercantil expedido por cámara de comercio, donde se demuestre que el proponente ejerce una actividad mercantil igual, similar o concordante a la de la presente contratación.

Para las personas naturales que ejerzan su actividad como profesión libre, deberán aportar tarjeta profesional y certificado de antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional.

15. Autorización del órgano social competente CUANDO APLIQUE:

El Representante Legal de la Persona Jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; Deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta, de fecha anterior al cierre del proceso, en la cual manifieste las facultades.

16. Libreta militar

El proponente menor de cincuenta (50) años deberá aportar la copia de la libreta militar o documento que haga sus veces.

17. Formato Autorización Tratamiento de Datos

7.ASPECTOS TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y CONTABLES

Durante el proceso precontractual, contractual y post contractual, EL CONTRATISTA debe tener en cuenta las disposiciones tanto externas como internas en materia tributaria, financiera y contable para el pago d los impuestos municipales y la normatividad nacional expedida por la DIAN.

NORMATIVIDAD	TARIFA
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	
Ley 678 de agosto 15 de 2001 Acuerdo 0025 de 2008 art. 269. Ley 1276 de enero 5 de 2009. Acuerdo 013 de 2010 de 2010 Art. 5°. acuerdo 04 de mayo 09 de 2017 Acuerdo 010 de junio de 2017 excepciones. Acuerdo 011 de junio del 2018 Acuerdo 029 de Diciembre 29 de 2020 Acuerdo 010 de 2022 Acuerdo 029 de 2022	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA… ACUERDO 029 DE 2022 4% Sobre el valor del contrato y sus adicciones.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	
Ley 666 de 2001 Ley 863 de 2003 Acuerdo 025 de 2008 art.261 Acuerdo 028 de 2009… Art. 10° Acuerdo 013 de 2010… art. 5° Acuerdo 04 de mayo 09 de 2017 Acuerdo 029 de diciembre de 2020 Acuerdo 010 de 2022	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA… ACUERDO 029 DE 2022. • Contratos de apoyo a la gestión será 0.5% sobre el valor del contrato. • Contratos de prestación de servicios será 1% sobre el valor del contrato. • Contratos de obra y/o suministro será el 2% sobre el valor del contrato.

Acuerdo 029 de 2022	
TASA PRO – DEPORTE Y RECREACION	
Acuerdo 019 de septiembre 16 de 2020 Acuerdo 029 de diciembre 29 de 2020 Acuerdo 010 de 2022 AACUERDO 029 DE 2022	• Contratos de apoyo a la gestión y prestación de servicio será 0.2% sobre el valor del contrato. • Contratos de obra y/o suministro será el 2.5% sobre el valor del contrato.
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Decreto 2170 de 2004, art 7° Ley 1106 de 2006 art. 6° Acuerdo 014 de 2009 Art, 5° Acuerdo 014 de 2010 Acuerdo 029 de 2022	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA… ACUERDO 029 de 2022
	EL CINCO POR CIENTO (5%) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICO CON EL MUNICIPIO Y SUS ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO
RETENCIÓN EN LA FUENTE	
Estatuto Tributario	1% contrato de obra 3,5% compras 10% servicios profesionales
RETE ICA	
ACUERDO 025 de 2009 ACUERDO 029 de 2009 ACUERDO 029 DE 2022	1 X1000 HASTA EL 10 X 1000 según la actividad del contribuyente

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

Se realizó el análisis de las circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del proceso a contratar, puedan alterar el equilibrio económico del mismo, dando como resultado la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles y a la vez la posible afectación de la ecuación financiera, todo esto reflejado en la MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE RIESGO, que se presenta en el ANEXO 1, que hace parte integral del presente documento.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	20% del Valor del contrato	Igual al término del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución (1) año más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del Contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al término del contrato

Elaborado por:
Nombre: JOHAN FERNANDO NIÑO CALDERON
Cargo: Director Operativo

ING. JOHAN FERNANDO NIÑO CALDERON
Director Operativo AAA
Espinal - Tolima

Proyectó: Norma Ortiz - Auxiliar administrativo código 407

Reviso Aspectos Jurídicos: YOHAINA SOLIMAR BUNAY ALBONEY CARDENAS – Abogada Contratista / Asesora Externa

MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE RIESGO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO Y CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? AREA EJECUTORA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMETAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN DE LA ENTIDAD	
																	¿COMO REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Tecnologico	FALTA DE IDONEIDAD DEL PERSONAL PRESENTADO	ENTREGA UN PRODUCTO DIFERENTE	2.IMPROBABLE	2.MENOR	2,3 y 4 Riesgo bajo	Contratista	EVITAR EL RIESGO	Valoracion del riesgo	si	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	apartir de la suscripcion del acta de inicio	a la suscripcion del acta de liquidacion.	INFORMES Y CRONOGRAMA DE TRABAJO	MENSUAL
	General	Externo	contratacion		EL CONTRATISTA PUEDE NEGA SE A FIRMAR EL CONTRATO	NO PODER EJECUTAR O EJECUTAR EN MENOR CUANTIA LOS RECURSOS ASIGNADOS AL CONTRATO Y LA CONSECUENTE AFECTACION DE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD	2. IMPROBABLE	3. MODERADO	2,3 y 4 Riesgo bajo	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	Valoracion del riesgo	si	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	apartir de la suscripcion del acta de inicio	a la suscripcion del acta de liquidacion.	DESDE EL ESTUDIO PREVIO	EN CADA PROCESO
	Especifico	Interno	seleccion	Riesgo financiero	FALTA DE CONTINUIDAD EN EL PERSONAL Y EN LOS EQUIPOS REQUERIDOS	IMCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Posible	2.MENOR	2,3 y 4 Riesgo bajo	Contratista	TRASFERIR EL RIESGO	Valoracion del riesgo	si	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	apartir de la suscripcion del acta de inicio	a la suscripcion del acta de liquidacion.	EN LA VERIFICACION DE LAS ACTAS PARCIALES	De acuerdo a la necesidad

2. IMPROBABLE

Asunto: solicitud
De: Area Operativa - Auxiliar Administrativo - 407-03 - Gestión Operativa <operativa@aaaespinal.com.co>
Fecha: 04/02/2025, 02:02 p. m.
Para: makiequiposdecoombia@gmail.com

--

Buen día, enmarcados en lo establecido en el manual de contratación y de acuerdo a las directrices impartidas por la gerencia, mediante el presente me permito expresar que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P. requiere adelantar proceso de contratación para llevar a cabo el alquiler de retorexcabadora con operario para el retiro de sobrantes de escombros y movimiento de tierra de las labores de alcantarillado ejecutadas por la EAAA, por lo tanto, nos permitimos invitarlo a cotizar estos materiales.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente y quedando atento a la pronta presentación de su propuesta,

Atentamente,

Norma Ortiz
Auxiliar Administrativo - 407-03 - Gestión Operativa
EAAA DEL ESPINAL ESP
TEL: 2390201 EXT 112
Email: norma.ortiz@aaaespinal.com.co
http://www.aaaespinal.com.co

"Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT"

Este es un documento válido como original y escrito; Ley 527 de 1999 Arts. 2°, 6° y 8°

**********NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD**********

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo y su contenido) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo puede ser utilizado por la persona o empresa a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y por favor infórmelo al remitente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquiera de acción basada en su contenido, se encuentra estrictamente prohibido.

**********CONFIDENTIALITY NOTICE**********

This message (including any attachments and their content) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message and please inform it to the sender. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based in their content, is strictly prohibited.

MAKIEQUIPOS DE COLOMBIA

NIT. 65 706 896 - 1

Espinal, Feb 5 de 2025

Señores
EAAA
Ciudad

Ref.: **cotización servicio de alquiler maquinaria retroexcavadora 416f2 Caterpillar.**

La presente es con el fin de presentar nuestra maquinaria con disponibilidad inmediata, así:

Item 1 **RETROEXCAVADORA CAT 420D – 416F2 MODELO 2017**

- Marca Caterpillar, Modelo 420D, equipada con motor Diesel.
- Potencia Neta 85 HP
- Cucharón cargador de 1.25 YD3 de capacidad.
- Brazo de excavación extendible.
- Cucharón de 24 pulgadas de ancho, transmisión 4x4.
- Pivote central y sistema de luces para su normal funcionamiento.

VALOR ALQUILER HORA$ 150.000
El servicio incluye Operario y combustible.

Nota: Los precios que se describen anteriormente no incluyen IVA.

Quedamos atentos a sus requerimientos.

Cordial saludo,

LILIANA MARCELA ESGUERRA DAZA
Gerente

ESGUERRA DAZA LILIANA MARCELA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 65706896

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Numero de Matricula	66292
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240327
Fecha de Matricula	20110316
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20240425
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado (https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/certificados.php?empresa=45&matricula=66292)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
4923 Transporte de carga por carretera
7710 Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Número de Inscripción RUP	000000000829
Fecha de Renovación	20240410
Fecha de Inscripción	20170227
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

v. 20210616

Asunto: SOLICITUD
De: Area Operativa - Auxiliar Administrativo - 407-03 - Gestión Operativa <operativa@aaaespinal.com.co>
Fecha: 05/02/2025, 08:27 a. m.
Para: retrocarbejarano@hotmail.com.ar

Buen día, enmarcados en lo establecido en el manual de contratación y de acuerdo a las directrices impartidas por la gerencia, mediante el presente me permito expresar que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P. requiere adelantar proceso de contratación para llevar a cabo el alquiler de retorexcabadora con operario para el retiro de sobrantes de escombros y movimiento de tierra de las labores de alcantarillado ejecutadas por la EAAA, por lo tanto, nos permitimos invitarlo a cotizar estos materiales.

Atentamente,

Norma Ortiz
Auxiliar Administrativo - 407-03 - Gestión Operativa
EAAA DEL ESPINAL ESP
TEL: 2390201 EXT 112
Email: norma.ortiz@aaaespinal.com.co
http://www.aaaespinal.com.co

"Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT"

Este es un documento válido como original y escrito; Ley 527 de 1999 Arts. 2°, 6° y 8°

**********NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD**********

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo y su contenido) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo puede ser utilizado por la persona o empresa a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y por favor infórmelo al remitente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquiera de acción basada en su contenido, se encuentra estrictamente prohibido.

**********CONFIDENTIALITY NOTICE**********

This message (including any attachments and their content) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message and please inform it to the sender. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based in their content, is strictly prohibited.

CB EQUIPOS Y MANTENIMIENTOS
CARLOS ALBERTO BEJARANO
NIT.: 86.039.011 - 8 Régimen Común
ESPINAL TOLIMA
Cel: **311 206 0822 Espinal** - Tolima
E-Mail: retrocarbejarano@hotmail.com.ar



COTIZACION

Señores:
EAAA
Ciudad

Presento cotización de alquiler de maquinaria, según requerimientos así:

- Retro Cargadora JHON DEERE 310G a todo costo, el cual incluye combustible y operador por un valor de:
 $ 184.450 hora IVA incluido
 Stan by mínimo 4 horas diaria

 La forma de pago será corte quincenal, transferencia bancaria Cuenta de Ahorros Bancolombia N. 40713903941.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BEJARANO
C.C. 86.039.011

BEJARANO CARLOS ALBERTO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 86039011

☑ REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil

Numero de Matricula	89285
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240515
Fecha de Matricula	20170406
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20240515
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado (https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/certificados.php?empresa=45&matricula=89285)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
4311 Demolición

› Inicio (/)

› Registros

Estado de su Trámite
› (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio
› (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento Datos Personales
› (/Home/HabeasData)

Formatos CAE
› (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro
› (/Home/CamRecImpReg)

icontec ISO 9001 SC3641-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ENLACES RELACIONADOS

- Cámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- ...o Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Asunto: solicitud
De: Area Operativa - Auxiliar Administrativo - 407-03 - Gestión Operativa <operativa@aaaespinal.com.co>
Fecha: 04/02/2025, 02:05 p. m.
Para: villabonobrascivilessas@gmail.com

Buen día, enmarcados en lo establecido en el manual de contratación y de acuerdo a las directrices impartidas por la gerencia, mediante el presente me permito expresar que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P. requiere adelantar proceso de contratación para llevar a cabo el alquiler de retorexcabadora con operario para el retiro de sobrantes de escombros y movimiento de tierra de las labores de alcantarillado ejecutadas por la EAAA, por lo tanto, nos permitimos invitarlo a cotizar estos materiales.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente y quedando atento a la pronta presentación de su propuesta,

--

Atentamente,

Norma Ortiz
Auxiliar Administrativo - 407-03 - Gestión Operativa
EAAA DEL ESPINAL ESP
TEL: 2390201 EXT 112
Email: norma.ortiz@aaaespinal.com.co
http://www.aaaespinal.com.co

"Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT"

Este es un documento válido como original y escrito; Ley 527 de 1999 Arts. 2°, 6° y 8°

**********NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD**********

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo y su contenido) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo puede ser utilizado por la persona o empresa a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y por favor infórmelo al remitente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquiera de acción basada en su contenido, se encuentra estrictamente prohibido.

**********CONFIDENTIALITY NOTICE**********

This message (including any attachments and their content) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message and please inform it to the sender. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based in their content, is strictly prohibited.

VILLABON
Obras Civiles SAS

COTIZACIÓN

Por medio de la presente envío cotización del alquiler hora de retroexcavadora, así:

Valor alquiler hora retroexcavadora.....$190.400
Iva incluido

Atentamente;

Martha e villabon

REPRESENTANTE LEGAL
VILLABON OBRAS CIVILES SAS
NIT 901.673.792-0

Calle 9 N° 4 - 60 Centro Comercial Zulima, Oficina 10 Espinal - Tolima
Tels.: 3007986244 - 3007316607
Villabonobrascivilessas@gmail.com

« Regresar (/)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

VILLABON BENITEZ MARTHA CECILIA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 65699433

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Numero de Matricula	62290
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230331
Fecha de Matricula	20100408
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20240408
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado (https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/certificados.php?empresa=45&matricula=62290)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Inicio (/)
Registros
Estado de su Trámite (/RutaNacional)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Actividades Económicas

0811 Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita
0990 Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras
4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
4923 Transporte de carga por carretera

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Número de Inscripción RUP	000000000513
Fecha de Renovación	20230515
Fecha de Inscripción	20160816
Fecha de Cancelación	20240408
Estado del Proponente	NO RENOVADO

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

v. 20210616

72141700	Alquiler de camión con equipo tipo vactor 6 M3, a todo costo, para la limpieza de colectores de alcantarillado [redacted] aguas residuales y lluvias, y estructuras d ispección (Pozos o cámara).	3	3	10	1	CCE-11\|\|03	0	150,000,000 COI
72141702	Contratar el servicio de alquiler de equipos de topografía para los diferentes proyectos de redes de acueducto y alcantarillado a cargo de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, ESP	2	2	10	1	CCE-11\|\|03	0	20,250,000 COI
72141700	Alquiler de retroexcavadora con operario para el retiro de sobrantes de escombros y movimiento de tierra de las labores de alcantarillado ejecutadas por la EAAA ESP en el Municipio del Espinal y Chicoral	2	2	10	1	CCE-11\|\|03	0	150,000,000 COI
83101500	Construcción y reposición para la optimización de la red de alcantarillado del Municipio de El Espinal y el Corregimiento de Chicoral, de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P.	2	3	9	1	CCE-11\|\|03	0	956,942,498 COI
83101500 8110150)	Construcción de reservorio de agua para el sistema de acueducto de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo del Espinal E.S.P.	2	3	9	1	CCE-11\|\|03	0	1,562,932,899 COI

Outlook

Nuevo registro de proveedores para la EAAA de El Espinal ESP para LILIANA MARCELA ESGUERRA DAZA

Desde EAAA de El Espinal E.S.P <noreply@www.aaaespinal.com.co>
a través de boron.redexpertos.com
Fecha Vie 7/02/2025 11:59 AM
Para limaesda@hotmail.com <limaesda@hotmail.com>

señor(a)(es) LILIANA MARCELA ESGUERRA DAZA

Registro Finalizado

Se informa que ha completado su registro en el sistema de proveedores satisfactoriamente con los siguientes datos

señor(a)(es) LILIANA MARCELA ESGUERRA DAZA, se acaba de registrar en la base de datos de proveedores con los siguientes datos:

1. **Tipo de persona**
 Natural
2. **Tipo de documento**
 Cedula de ciudadanía
3. **Numero de Documento**
 65706896
4. **Nombre o Razon Social**
 LILIANA MARCELA ESGUERRA DAZA
5. **Departamento**
 TOLIMA
6. **Ciudad**
 ESPINAL
7. **Address**
 Dirección : CALLE 12 7-21
 Barrio u otra información adicional : CENTRO
8. **Dirección de correo electrónico**
 limaesda@hotmail.com
9. **Celular**
 3164637652
10. **Teléfono Fijo**
11. **Tipo de oferente**
 Otros servicios
12. **Descripcion de Actividades o Servicios**
 Alquiler de Maquinaria y Equipo de construcción, transporte de material, suministro de materiales pétreos, suministro de material de ferretería.

Actividades RUT

1. **Actividad RUT 1**
 4290 Construcci&#65533;n de otras obras de ingenier&#65533;a civil
2. **Actividad RUT 2**
 4923 Transporte de carga por carretera
3. **Actividad RUT 3**
 7710 Alquiler y arrendamiento de veh&#65533;culos automotores
4. **Actividad RUT 4**
 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcci&#65533;n, art&#65533;culos de ferreter&#65533;a, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaner&#65533;a y calefacci&#65533;n

Información Tributaria

1. **Resposable de IVA**
 SI
2. **Agente Retenedor**
 NO
3. **Gran Contribuyente**
 NO
4. **Declarante de Impuesto de Renta**
 SI
5. **Obligado a emitir factura electrónica**
 SI

Documentos Requeridos para el Registro

1. **Documento del Representante Legal**
 eq7KVW3vImfD-CEDULA_LILIANA-MARCELA-ESGUERRA-DAZA_1d.pdf
2. **Registro Único Tributario (RUT)**
 kvc8L6mAjMx8-RUT_LILIANA-MARCELA-ESGUERRA_1_.pdf
3. **Camara de Comercio (Si Aplica)**
 1tHIrPxAdRAB-MATRICULA-MERCANTIL_LILIANA-MARCELA-ESGUERRA-DAZA_1.pdf

13. **Tratamiento de Datos**
 checked

Recuerde que para modificar información o solicitar la eliminación del registro, puede escribir a sistemas@aaaespinal.com.co

Atentamente,

Area de Almacén
EAAA DEL ESPINAL ESP
TEL: 2390201 EXT 110
Email: almacen@aaaespinal.com.co
https://www.aaaespinal.com.co

"Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT"

Este es un documento válido como original y escrito; Ley 527 de 1999 Arts. 2°, 6° y 8°

*****NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD******

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo y su contenido) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo puede ser utilizado por la persona o empresa a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y por favor infórmelo al remitente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquiera de acción basada en su contenido, se encuentra estrictamente prohibido.

*****CONFIDENTIALITY NOTICE******

This message (including any attachments and their content) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message and please inform it to the sender. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based in their content, is strictly prohibited.